

SELLOS POSTALES. EMISIÓN

DECRETO N°. 777, aprobado de 10 de agosto de 1981

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 13 de agosto de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA. DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

DECRETA: ÚNICO:

Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR); que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director Genreal por la ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza la impresión de una emisión de Sellos Postales denominada: "XX Aniversario de la Fundación del Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.)".

Segundo: Esta emisión consta de dos estampillas, con un tiraje de un millón cuatrocientos sesenta mil sellos y dos mil Sobres de Primer Día, distribuidos de la siguiente manera:

A) Sellos sin cancelar :

C\$ 0.50 310,000

C\$ 4.00 310,000

Sobres de Primer Día 2,000

Sellos cancelados :

C\$ 0.50 420,000

C\$ 1.00 420,000

B) Para uso Postal :

C\$ 0.50 300,000

C\$ 4.00 300,000

Sobres de Primer Día 1,000

Para uso Filatélicos :

Sin Cancelar 10,000 (Series completas)

Canceladas 420,000 (Series completas)

Sobres de Primer Día 1,000

Tercero: Señalar como Primer Día de Circulación de esta emisión, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. (f) Alvaro Delgado Soza, Director General de TELCOR por la Ley. (Sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdoba Rivas.**